



Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN N° 11

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC), DE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 31 de enero de 2020.

VISTA: La nota SECNAC N° 87 del 16 de enero de 2020, presentada por el Abg. Federico Hetter Garay, Encargado de Despacho de la Secretaría Nacional Anticorrupción, a través de la cual solicita a esta Secretaría remitir a copia de la Resolución de la conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), y;

CONSIDERANDO: Que, el Decreto N° 2.991 del 6 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, SE LO DECLARA DE INTERÉS Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO";

Que, el Art. 2º del citado Decreto dispone que "las máximas autoridades arbitrarán los mecanismos necesarios para la implementación del mismo, por medio del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), que será creado para el efecto en cada una de las citadas instituciones, bajo la coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA), y conforme con las guías contenidas en el mencionado manual";

Que, el Artículo 34 de la Ley N° 4251/2010, de Lenguas, establece: "La Secretaría de Políticas Lingüísticas es la autoridad de aplicación de la presente ley...";

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- **Confórmese** el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) de la Secretaría de Políticas Lingüísticas (SPL), el cual estará integrado con miembros titulares, de la siguientes dependencias:

- a. Unidad de Transparencia y Anticorrupción (Coordinador).
- b. Dirección de Asesoría Jurídica.
- c. Dirección General de Investigación Lingüística.
- d. Dirección General de Planificación Lingüística.
- e. Dirección General de Documentación y Promoción de Lenguas Indígenas.





Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN N° 11

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC), DE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

- 2 -

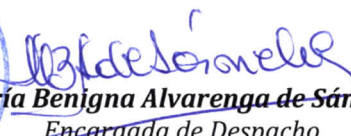
- f. Dirección de Tecnología de Información y Comunicación.
- g. Dirección de Planificación Estratégica y Evaluación Institucional.
- h. Dirección de Auditoría Interna.
- i. Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas.
- j. Dirección de Administración y Finanzas.
- k. Dirección de Gabinete.
- l. Secretaría General.

Artículo 3°.- *Facúltese* al comité conformado a requerir a las dependencias de la SPL la información necesaria para la elaboración de la rendición de cuentas.-

Artículo 4°.- *Establécese* que en un plazo no mayor a 20 días hábiles, el comité debe elevar la propuesta del Plan de Rendición de Cuentas de año 2020 para su aprobación.-

Artículo 5°.- *Comuníquese* a quienes corresponda y archívese.-




María Benigna Alvarenga de Sánchez
Encargada de Despacho
Secretaria de Políticas Lingüísticas